

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD de CHILE Y
LA ASOCIACIÓN CHILENA PRO NACIONES UNIDAS**

En Santiago, 01 de Junio 2007, comparecen don MARCELO ARNOLD CH. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, Rol Unico Tributario 60.910.000-1, con domicilio en Av. Ignacio Carrera Pinto 1045, Ñuñoa, provincia de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, y, por otra, don OSVALDO TORRES G, Director Ejecutivo de la Corporación Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, Rol Unico Tributario N°75.704.500-1, en adelante ACHNU, con domicilio en Brown Norte 379, comuna de Ñuñoa, provincia de Santiago, Región Metropolitana, quienes exponen que vienen a celebrar el siguiente convenio de prestación de servicios.

CONSIDERANDO

Que ACHNU, en su calidad de institución promotora y educativa de los derechos de las niñas, niños y jóvenes, tiene como objetivos fundacionales apoyar tanto la generación de políticas públicas como de transformaciones culturales, para el reconocimiento y ejercicio de estos derechos a través de sus programas de acción y potenciar las capacidades comunitarias para fortalecer el quehacer y la participación ciudadana.

Que la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, en adelante la Facultad, en su calidad de generadora de conocimiento y profesionales de educación superior, considera relevante vincular su quehacer con la comunidad y en particular con los temas relacionados con los niños y jóvenes. Esto sugiere líneas de acción destinadas al conocimiento académico, la docencia, la generación de investigación y la prestación de servicios.

Conviene:

PRIMERO: El Responsable de la gestión operativa de este convenio será el Profesor Dimas Santibáñez Yañez, Académico del Departamento de antropología de esta Facultad y Director del Programa Pulso, Centro Multidisciplinario de Investigación Social y Cultural, también de esta facultad.

Avda. Ignacio Carrera Pinto 1045 – Código Postal 6850331 – Ñuñoa, Santiago, CHILE
www.facso.uchile.cl – decanocs@uchile.cl +56-2-9787832 +56-2-9787705

SEGUNDO: Establecer una colaboración permanente entre ambas instituciones que permita a los académicos y estudiantes de la Facultad, acceder a la información y estudios que realizan los profesionales de ACHNU.

TERCERO: Concorde los proyectos de práctica profesional que presenten estudiantes de esa Facultad para que los alumnos lo realicen en ACHNU con asesoría profesional.


CUARTO: Generar canales de colaboración para que la Facultad pueda materializar investigaciones aplicadas de manera conjunta o independiente, apoyándose en las redes de trabajo que posee ACHNU y que los profesionales de ésta puedan apoyar el trabajo académico de sus Escuelas.

QUINTO: La Facultad considerará las solicitudes de perfeccionamiento y formación de los profesionales de ACHNU, de modo que accedan a valores preferenciales en sus ofertas académicas (cursos, seminarios, diplomados y magister).

SEXTO: Cualquier actividad de formación o capacitación que se haga en el marco de este convenio deberá cumplir con las condiciones económicas y administrativas establecidas por la Facultad, lo que incluye el pago del over head y las restantes condiciones.

SÉPTIMO: El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor, valor y fecha, quedando dos en poder de la Facultad y otro en poder de ACHNU.

OCTAVO: La personería de don Osvaldo Torres Gutiérrez para representar a ACHNU, consta en el acta de la Segunda Asamblea Ordinaria de Directorio de la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, de fecha 16 de marzo de 2000 y reducida a escritura pública con fecha 5 de abril de 2000 ante el Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi.


MARCELO ARNOLD CH
Decano Facultad Ciencias Sociales
Universidad de Chile.


OSVALDO TORRES GUTIERREZ
Director Ejecutivo
Corporación Asociación Chilena
Pro Naciones Unidas
ACHNU